

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 62.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 de enero último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de aceras en la calle de Juan de Urbietta (números impares), entre las de Valderribas y Cabanilles), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 73.167,15 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.463,34 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 2.926,68 pesetas que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 20 de marzo de 1948, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con

los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo 2.º, concepto quinto del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de febrero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de aceras en la calle de Juan de Urbietta».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de aceras en la calle de Juan de Urbietta (números impares), entre las de Valderribas y Cabanilles, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1948.

(Firma del proponente.)  
(O.º—12.186)

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

### ANUNCIO DE CONCURSO

Para la ejecución del proyecto de construcción de una línea telegráfica de Madrid a Barcelona, kilómetros 74

al 94,5 (Sección III), y desmonte de parte de las existentes, por un importe de 827.853,28 pesetas, se admiten proposiciones con arreglo a dicho proyecto y pliego de condiciones, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección 4.ª (Ingeniería y Construcciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50, se presentarán en sobre cerrada y lacrado, con la indicación: «Concurso para la ejecución del proyecto de construcción de una línea telegráfica de Madrid a Barcelona, kilómetros 74 al 94,5 (Sección III), y desmonte de parte de las existentes», en el Registro general de Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones, Madrid), antes de las doce horas del día ocho de marzo del corriente año.

A las proposiciones se acompañarán el resguardo que justifique haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 16.500 pesetas, en concepto de fianza provisional, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación, y referencias de trabajos análogos realizados.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª (ilegible).

(G. C.—887)

(O.—12.184)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Término municipal de Fresnedillas de la Oliva

### EDICTO

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda Pública en esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores, por el concepto de Contribución Urbana de los años 1940 al 1945, en diligencia practicada por esta oficina, se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se detallan:

Leonor Cabrero de la Plaza.—Un pajar en la calle de los Llanos, núm. 1, de 105 metros.

Cayetano del Castillo o Juan del Castillo Rubio.—Una casa en la calle del Palacio, núm. 9, de 20 metros.

Francisco del Castillo González.—Un

pajar en la calle de P. Matías, núm. 35, de 48 metros.

Santiago del Castillo Hernández.—Una casa en la calle Real, núm. 17, de 54 metros.

Santiago del Castillo Hernández.—Un pajar en la calle de los Degollados, número 7, de 50 metros.

Felipe Fernández Castillo.—Una casa en la calleja de Robledo, núm. 1, de 48 metros.

Felipe Fernández Castillo.—Un pajar en la calleja de Robledo, núm. 4, de 70 metros.

Romualdo Fernández.—Una casa en la calle del Palacio, núm. 19, de 42 metros.

Isidro García González o José Cabrero Plaza.—Un pajar en la calle de la Longuera, núm. 2, de 279 metros.

Isidro García González o Antonio Plaza Cabrero.—Un pajar en la calle de la Longuera, núm. 1, de 306 metros.

Manuel García González.—Un pajar en la calle de P. Matis, núm. 3, de 109 metros.

Antolín Gómez Peña.—Una casa en la calle de Ciriazos, núm. 2, de 66 metros.

Feliciano González Álvarez o José Cabrero Plaza.—Un pajar en la calle de la Cabezuela, núm. 1, de 80 metros.

Justa González González o Donato García Plaza.—Un pajar en la calle de la Longuera, núm. 9, de 242 metros.

Justa González González.—Un pajar en la calle de la Longuera, núm. 10, de 60 metros.

Juan González Herrero.—Un pajar en la calle de los Ciriazos, núm. 13, de 136 metros.

Juan González Herrero o Blasa Peña Martín.—Una casa en la calle de la Iglesia, núm. 7, de 100 metros.

Juan González Herrero.—Un pajar en la calleja de Robledo, núm. 5, de 300 metros.

Clemente Hernández Gómez.—Una casa en la calle de San Gabino, núm. 1, de 75 metros.

Petronilo Hernández Panadero.—Un pajar en la calle de los Degollados, número 2, de 28 metros.

Feliciano Herrero Ventura.—Un pajar en la calle de Pajarejos, núm. 5, de 108 metros.

María Herrero Ventura.—Una casa en la calle de la Peña, núm. 17, de 80 metros.

María Herrero Ventura.—Un pajar en la calleja de Robledo, núm. 4 u 8, de 300 metros.

Teodoro Manzano Núñez.—Una bodega en la calle de las Eras, núm. 13, de 81 metros.

Dámaso de la Peña Ventura.—Un pajar en la calle del Tejar, núm. 3, de 84 metros.

Ricardo de la Peña Plaza.—Un pajar en la calle Real, núm. 29, de 30 metros.

Antolina de la Plaza.—Una cuadra en

la calle del Palacio, núm. 21, de 24 metros.

Antonio de la Plaza Cabrero.—Una casa en la calle de las Eras, núm. 6, de 108 metros.

Antonio de la Plaza Plaza.—Una portatera en la calle de la Alameda, núm. 6, de 2.324 metros.

Dámaso de la Plaza Alvarez.—Un corral en la calle de Valdovín, núm. 3, de 160 metros.

Marcelo de la Plaza Alvarez.—Una casa en la calle del Caño, núm. 1, de 500 metros.

Petronila y Regina Rodríguez Herretero.—Un corral en la calle de la Peña, número 6, de 84 metros.

Petronila y Regina Rodríguez Herretero.—Una casa en la calle de la Peña, número 8, de 99 metros.

Blasa Rubio Peña.—Una casa en la calle de Ciriazos, núm. 7, de 66 metros.

Gregorio Rubio Gómez.—Un pajar en la calle de los Degollados, núm. 3, de 70 metros.

Gregorio Rubio Gómez o Polonio Gómez Pastor.—Un pajar en la calle de Palacio, núm. 4, de 84 metros.

María Rubio Peña.—Un pajar en la calle de Ciriazos, núm. 12, de 30 metros.

Francisco Ventura Clemente.—Una cuadra en la calle del Alamillo, núm. 11 ó 18, de 36 metros.

Andrés y Gregorio Ventura.—Una cuadra en la calle del Palacio, 18, de treinta metros.

Gregorio Ventura Elvira.—Una cuadra en la calle del Palacio, 16 duplicado, de 30 metros.

Leandro o Leonardo Ventura Panadero.—Una casa en la calle de las Eras, número 1, de 176 metros.

María Ventura Muñoz.—Una finca en la calle del Palacio, núm. 20.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado a los efectos que previene el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a éstos, sus herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En San Lorenzo del Escorial, a 2 de febrero de 1948.—El Recaudador, J. Reguilón.

(G.—8.019)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia de veintiocho de agosto último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Celestino García Díaz, contra don Mariano Núñez Samper y otros, sobre declaración de derechos y otros extremos, respecto de las fincas, lote de terreno que afecta la forma de un polígono de cinco lados, segregado de otro de mayor extensión, situado en el término municipal de esta capital, barrio de la Prosperidad, distrito de Buenavista, limitado por la calle de Canillas y la cuesta y terrenos de donde procede, y señalada actualmente por la primera de

dichas calles con el número cinco provisional, y por la segunda, con el número uno, y un lote de terreno, que afecta la forma de un rectángulo, segregado de otro de mayor extensión, situado en el término municipal de esta capital, barrio de la Prosperidad, distrito de Buenavista, limitado por la calle de la Cuesta, terreno de don Celestino García Díaz y terrenos de donde procede, y señalado actualmente por dicha calle de la Cuesta con el número uno; de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados.

Y habiendo transcurrido el término del emplazamiento, hecho por edictos a los demandados don Mariano Núñez Samper, doña María Teresa del Castillo Olivares Bruguera, asistida de su esposo don Mariano Conrado Villalba, don Olegario Campos Canoura, don Antonio Iglesias Fernández, Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada denominada «Olegario Campos y Compañía», hoy denominada «Rodríguez y Compañía», Sociedad Limitada, en la persona de su representante legal, y en su caso, a los herederos, causahabientes o sucesores de los mismos, y a cualesquiera personas o entidades jurídicas que tengan actualmente algún derecho dimanante o adquirido de cualquiera de los demandados respecto de las fincas objeto del pleito y de que ha quedado hecha mención, se les hace un segundo llamamiento por medio del presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, señalándoseles el término de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en forma: previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serles entregadas, si comparecen.

Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—8.946)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre y representación de don Blas Pardo Barroso, contra doña Isidora Ocaña González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, de la siguiente

##### Finca

Primera. Una casa sita en Colmenar de Oreja, y su calle El Cano, número veinte, que linda: por la derecha, entrando, con José Castillo; izquierda, calle del Convento, y espalda, herederos de Tomás García. Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados, equivalentes a novecientos un pies sesenta décimas de otro, también cuadrados.

Segunda. Otra finca en el mismo término municipal, al sitio de Baenes de Botifuera, de caber quince áreas cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a cinco fanegas y un cuartillo, que linda: Norte y Este, Manuel Martínez; Sur, Casimiro Rodríguez, y Oeste, Gabino García.

La primera de dichas fincas ha sido

tasada en cuatro mil pesetas, y la segunda en dos mil quinientas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que los autos los tendrán a su disposición en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinar la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—8.945)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Marcelino Alvarez y Alvarez, representado por el Procurador don Fernando Pinto, contra don David Ormaechea Zubiri, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente:

«Casa en esta capital y su calle del Conde de Peñalver, número cuarenta y ocho sencillo, antes llamada de Torrijos, que consta de cinco plantas o alturas, con siete cuartos cada una, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente, al Este, con dicha calle; por su derecha, entrando, al Mediodía, con parcela de los hermanos doña Laura y don Enrique Baura; por su izquierda, entrando, al Norte, con parcela de don Francisco Fernández de las Heras, y por su espalda, u Oeste, con finca de don Antonio Vedia. Comprende una superficie de cuatrocientos cinco metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos veintiséis pies y seis décimos de otro, también cuadrados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para la subasta el de doscientas sesenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—8.938)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue don Francisco Molina Martínez, contra la Sociedad «Mármoles y Piedras Labajos, S. L.», sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado, un camión, marca «Reo», matrícula de Madrid número treinta y siete mil trescientos noventa y cinco, motor número quince mil quinientos once, bastidor catorce mil doscientos treinta y nueve, con cinco ruedas, en buen uso.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—8.947)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos hoy a instancia de don Emilio Ballester Roig, como subrogado en los derechos de don Francisco Gálvez Perezagua, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra «Créditos y Transacciones», S. A., en estado de rebeldía, sobre reclamación de diecisiete mil quinientas pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la ven-

ta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, de la finca embargada siguiente:

Hotel, señalado con el número setenta y tres, construido y enclavado en la finca denominada: Una tierra en término de Madrid, llamada la Cuchilla Pequeña, antes Caño Quebrado, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, que linda: al Poniente o frente y al Norte o izquierda, entrando, con tierras de doña Matilde Erice, hoy terrenos de la Sociedad Fomento de la Propiedad, y al Mediodía o derecha, con terrenos del Excmo. señor Marqués de Villapadierna.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas, y que se llevará a efecto bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de setenta mil seiscientos ochenta y cinco pesetas y ochenta céntimos, hecha ya la deducción de veinticinco por ciento del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

#### Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—8.948)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gervasio Rodríguez, en nombre de la entidad «Créditos Equis», S. A., contra don Manuel Mayo Fernández, sobre cobro de cantidad, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Una balanza, marca «Ortega», número trece mil trescientos cinco, de veinte kilogramos de fuerza.

Un reloj de pared, marca «Coppel», de péndulo.

Un mostrador de mármol, todo en una pieza, con una luna en su lado izquierdo.

Dos espejos, de cero ochenta por cero sesenta metros.

Los derechos de traspaso del establecimiento destinado a la venta de carne y con el nombre de Casquería, situado en la calle de Cartagena, número treinta y tres, y que consta de tienda y trastienda, con puerta de entrada y piso de mármol y cierre.

Para la subasta de los expresados bienes se ha señalado el día cinco de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y dos mil setecientos pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

##### Tercera

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes aludidos se encuentran depositados en poder del ejecutado, en el establecimiento cuyos derechos de traspaso se subastan.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y

ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—8.943)

### JUZGADO NUMERO 20

#### CEÐULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de la Compañía Madrileña de Abastos, representada por el Procurador don Julio Otero, contra don Emilio Romero Mendoza, en rebeldía, sobre pago de ocho mil ciento cuarenta y seis pesetas treinta céntimos, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Luis López Ortiz, Juez de primera instancia número veinte de la misma, habiendo visto los presente autos de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Compañía Madrileña de Abastos, de esta vecindad, representada por el Procurador don Julio Otero y defendida por el Letrado don Aurelio Abuin García; y de otra, como demandado, don Emilio Romero Mendoza, Gerente y propietario de la «Cerámica Romero», de esta vecindad, que no ha comparecido, por lo que fué declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Emilio Romero Mendoza, Gerente y propietario de la «Cerámica Romero», a que pague a la Compañía Madrileña de Abastos la cantidad de ocho mil ciento cuarenta y seis pesetas con treinta céntimos, reclamada

reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 468.751,50 pesetas.

59. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar por administración la reparación del autobús «Borgward», matrícula M.-70046, propiedad de esta Corporación, por un total importe de 5.007 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 67 del vigente Presupuesto de Gastos.

60. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego superficial asfáltico de la carretera de Morata a Perales de Tajuña, de las que es contratista don Carmelo Abad Vicente.

61. Devolver a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo números 119 y 120, de fecha 30 de septiembre de 1943, por valor de 8.500 pesetas nominales y 69 pesetas en metálico, respectivamente, para garantizar la ejecución de las obras del camino de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, trozo primero; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

62. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 27 al 36 y travesía de Villa del Prado, de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, declarando a favor del contratista, don Miguel Solana Ribera, un saldo de 6.683,33 pesetas.

63. Aprobar liquidación de las obras de bacheo y riego superficial de la carretera de Morata a Perales de Tajuña, declarando a favor del contratista, don Carmelo Abad Vicente, un saldo de pesetas 6.497,68.

64. Devolver a la Sociedad Española de Obras Públicas la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo números 705.153 de entrada y 81.470 de registro, de fecha 10 de abril de 1944, por valor de 3.210 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe

taje sobre Establecimientos, Servicios o Dependencias de la Corporación, con sujeción a las normas que igualmente propone, y trasladar esta propuesta a la Comisión de Hacienda para su estudio y habilitación del crédito correspondiente.

#### Fomento

47. Aprobar proyecto de reparación del firme de la carretera provincial de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, por un total importe de 132.941,16 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 283 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 129.561,30 pesetas.

48. Aprobar proyecto de reparación de los kilómetros 8 al 12,100 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, por un total importe de 168.048,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 283 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 163.775,98 pesetas.

49. Aprobar proyecto de reparación del camino del Barrio de Doña Carlota al de La Elipa, por el de Moratalaz, por un total importe de 120.121,04 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 283 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 117.067,12 pesetas.

50. Aprobar proyecto de riego asfáltico de los kilómetros 20 al 28 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 265.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 283 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 258.750 pesetas.

51. Aprobar proyecto de reparación del firme de los kilómetros 6 al 8,600 de la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover, por un total importe de 328.976,45 pesetas, que se abonará con cargo al

en la demanda, intereses legales desde la interposición judicial, imponiendo a dicho demandado las costas de este pleito. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Luis López Ortiz. (Rubricado.)

La sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva quedan insertos fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, don Emilio Romero Mendoza, expido la presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.

(A.—8.944)

## CACERES

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de primera instancia e instrucción, Juez municipal propietario, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cáceres, se cita de comparecencia ante este Juzgado de primera instancia, para el día 20 de marzo próximo, a las once horas, a don Urbano Calvo Sánchez, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Martín de los Heros, número 36, cuyo actual paradero se ignora, a fin de ponerse de acuerdo sobre la persona que ha de designarse como depositario de su esposa, doña Ramona Alonso Sánchez, de esta vecindad, en virtud del expediente de depósito de mujer casada promovido por la misma para formular demanda de divorcio contra su expresado esposo; previniéndole que de

no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cáceres, a 10 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia en funciones, Jaime Juárez.

(G. C.—905)

(B.—990)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

Don Francisco Almazán Francos, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento tramitado en este Juzgado, a instancia de doña Antonia Díaz Garrido, contra doña Encarnación Díaz, asistida de su esposo, y contra don Juan de las Heras y otros, se ha dictado por el señor Juez de primera instancia de este distrito una sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

## Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto señalado con el número dos del piso entresuelo de la casa número ciento ocho de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, celebrado entre doña Dominga Garrido Maroto, de la que es continuadora la demandante, y doña Encarnación Díaz y su esposo don Ángel Zapatero, como sucesores de don Loreto Díaz, primer arrendatario y del que traen causa, y, en su consecuencia, procédase al desalojo del citado cuarto por el demandado don Ángel Díaz Carrelo y demás personas que con él convivan, así como de cuantos muebles y enseres tuviere en el mismo, y que verificarán en el plazo de seis meses, a contar de la firmeza de esta sentencia, con imposición de costas a

los demandados ocasionadas en primera instancia y sin hacer especial condena de las de esta segunda.

Que, en virtud de la anterior sentencia, quedan apercibidos todos los demandados para desalojar el cuarto objeto del litigio, procediéndose, en caso contrario, al lanzamiento a su costa.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—De orden de Su Señoría: P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Almazán.

(A.—8.949)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 66, de 1948.—Carrasco Fraguas (Julán), hijo de Juan y de Patricia, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, núm. 2, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 8 de abril próximo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo y blasfemias, contra el mismo.

(B.—975)

Juicio de faltas núm. 57, de 1948.—Herrera Reviriego (Gregorio), hijo de Cipriano y de Adela, domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, núm. 16, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta ca-

pital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 8 de abril próximo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—976)

## BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el número noveno del artículo veintisiete de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día dieciséis del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número cuarenta y siete.

Tendrán derecho de asistencia, según determina el artículo once de los Estatutos, todos los señores accionistas, y sólo voz y voto los que posean, al menos, cincuenta acciones, cuya adquisición justifiquen haber hecho seis meses antes de la Junta.

El accionista que no recoja su tarjeta de asistencia tres días antes de la fecha de la Junta, no podrá concurrir a la misma.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

(A.—8.921)

## Hallazgo de una cubierta

En la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara se encuentra una cubierta hallada en la carretera, que se entregará al que justifique debidamente su propiedad.

Guadalajara, 13 de febrero de 1948. El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. (G. C.—886) (O.—12.185)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

concepto núm. 283 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 320.612,64 pesetas.

52. Aprobar proyecto de recrecido y reparación del firme de los caminos de la carretera del Valle a Gargantilla, y del kilómetro 1 del de Gargantilla a Pinilla de Buitrago, contando a partir de su empalme en Gargantilla, por un total importe de 145.376 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 283 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 141.680 pesetas.

53. Aprobar proyecto de recrecido y rehabilitación del firme de los cuatro primeros kilómetros del camino de San Mamés por Pinilla de Buitrago a Gargantilla, y kilómetro primero del de San Mamés a Villavieja, contando a partir de la fachada principal de la iglesia de San Mamés, por un total importe de 219.893 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 283 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 214.302,50.

54. Devolver a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos núms. 212 y 213, de fecha 11 de octubre de 1946, por 4.500 pesetas nominales y 67,80 pesetas en metálico, respectivamente, para garantizar la ejecución de las obras de rehabilitación del pavimento de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, trozo comprendido entre las Escuelas Pías en el pueblo de Getafe y el poste kilométrico núm. 7; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

55. Devolver a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 231, de 28 de febrero de 1947, por 10.205 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de segun-

do riego asfáltico del pavimento de los caminos de Fuenlabrada a Pinto, trozo comprendido entre el origen con el cruce de la carretera general de Toledo y el camino de Villavieja a Móstoles, en toda su longitud; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

56. Devolver a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 229, de 28 de febrero de 1947, por 11.390 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de rehabilitación del pavimento, mediante bacheo con hormigón asfáltico y riego asfáltico superficial, de los trozos de la general de Andalucía a la estación del ferrocarril de Madrid a Cádiz y del comprendido entre el perfil situado a 8.500 metros del origen y el empalme con la general de Extremadura; todo ello en la carretera general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

57. Aprobar proyecto de obras de recrecido y reparación del firme del camino vecinal de Cervera de Buitrago, por Robledillo de la Jara, a Berzosa, trozo comprendido entre los postes kilométricos 6 y 12, por un total importe de 194.700 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 283 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 189.750 pesetas.

58. Aprobar proyecto de obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, incluidas las travasías de la zona urbana de ambos pueblos, la exterior de Miraflores, los 1.500 primeros metros del camino desde dicho pueblo al de Carenencia y la rampa de acceso al mismo, por un total importe de pesetas 480.979,80, que se abonará con cargo al concepto número 283 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades